

Empresa multinacional de autos deberá pagar multas millonarias por no dar información a sus clientes

martes, 20 de abril de 2021

Se trata de dos multas de \$3.000.000 aplicadas a una empresa automotriz de autos por no respetar el derecho a la información y los términos del contrato.

Los y las consumidoras tiene derecho a recibir información veraz sobre los productos o servicios, a ser tratados dignamente y que el proveedor respete los términos, plazos y condiciones que fueron contratados.

Fueron estos derechos los que no respetó la empresa automotriz de origen alemán, por lo que las personas afectadas hicieron la denuncia en el área de defensa del consumidor, dependiente de la Agencia de Recaudación Tributaria. Desde este organismo, en primera instancia, le solicitó a la empresa que cumpla con sus clientes, ante la negativa aplicó una multa de \$3.000.000 para cada hecho.

A esta situación se suma el destrato recibido y la falta de respuestas ante los reclamos. Ambos casos corresponden planes de ahorro en cuotas de autos.

En uno de los casos, la persona reclamó a la empresa que le informe sobre el monto de la última cuota. Una vez ingresada la denuncia, también manifestó que durante los meses de vigencia del contrato la persona no recibió recibo alguno de los pagos, y en la cuota 84 la empresa le solicitó un pago por más \$170.000 sin darle detalle de la composición de esa suma, a pesar de que fuera solicitada por el cliente.

Defensa del consumidor, durante el proceso, dictó una medida preventiva, confirmada por la justicia, para evitar que la empresa infractora inicie acciones judiciales por falta de pago de la cuota hasta que la situación no esté resuelta. El otro caso, se multa por \$ 3.000.000 a la empresa automotriz porque entregó la unidad 0km 8 meses después de haber ganado la licitación. Y durante el periodo de espera, la persona no recibió información sobre el motivo del rechazo, aun cuando este presentó la documentación en dos oportunidades.

Asimismo, recibió maltrato por parte de concesionaria en donde realizó la contratación del plan de ahorro, incluyendo discriminación por ser una persona con discapacidad. Motivo por el cual, la concesionaria también fue multada por \$ 350.000.

Es importante que las personas consumidoras, cuando vean afectados sus derechos, denuncien o informen, es la única manera que el organismo puede intervenir y actuar en consecuencia.

¿Dónde reclamar y denunciar?

Completando el formulario de reclamo en www.defensadelconsumidor.rionegro.gov.ar

En www.agencia.rionegro.gov.ar , OMIC de la Provincia.